



SEPTIEMBRE AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Y para que se sepan los derechos que se han de cobrar... y para que se sepan los derechos que se han de cobrar...

Lo segundo es en materia de moneda... y para que se sepan los derechos que se han de cobrar...

Lo tercero es en materia de moneda... y para que se sepan los derechos que se han de cobrar...

